



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°26 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 16 de Agosto de 2017**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 26, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor **GABRIEL PALMA DONOSO**
Señor **ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO**
Señora **CLAUDIA DONOSO DONOSO**
Señor **MARCOS DONOSO ADASME**
Señor **RICARDO VALERIA MATUS**

Con Asistencia de: **Sra. Elena González Vargas, jefa de Finanzas Municipal.**
Sr. Pablo Vial Vera – DIDECO municipal.

TABLA:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria gestión municipal.
2. Aprobación Adjudicación 3° llamado proyectos de mejoramiento de infraestructura organizaciones deportivas 2017.
3. Aprobación entrega en comodato “Pistola láser para el control de velocidad”, entre la I. Municipalidad de Litueche y Carabineros de Chile.
4. Varios.

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

1. Aprobación Modificación Presupuestaria gestión municipal.

El Sr. **Alcalde** cede la palabra a Doña Elena González Vargas, Jefa de Finanzas, para que explique en detalle la modificación que se adjunta



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 16
NUMERO DE DECRETO: 2500
FECHA MODIFICACION: 07/08/2017
REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION AL CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-034-076-000	CONSTRUCCION SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LOC	1.000,000	
215-26-01-030-000-000	DEVOLUCIONES	1.000,000	
215-21-03-999-999-000	OTRAS	4.000,000	
215-22-06-001-000-000	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	1.000,000	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SERIALIZACIONES DE TRANS	500,000	
5-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.000,000	
115-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLASTICOS		1.000,000
215-22-04-000-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS		1.000,000
215-22-04-000-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS		1.000,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		3.000,000
215-22-08-999-000-000	OTROS		5.500,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	3.000,000	
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL		3.000,000
TOTALES		14.500,000	14.500,000

DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL

1.- Los montos consignados en el Presupuesto Municipal de Ingresos debe ser modificado por los mayores ingresos percibidos por concepto de patentes Municipales al 31 de Julio del 2017, esta modificación se realiza por redistribución de Ingresos (Cuentas 115 en formato).

2.- En relación a los Gastos, (Cuentas 215 en el formato), las modificaciones que se consignan obedecen a la necesidad de efectuar las correcciones necesarias a las cuentas presupuestarias que presentan saldos negativos al 31 de Julio del 2017, cabe señalar que dichas modificaciones se efectúan por traspasos de los diferentes ítems y de acuerdo a los diferentes Programas. El presupuesto en forma global no se aumenta ni disminuye por cuanto todos los movimientos consignados se realizan por traspasos de los ítems que cuentan con disponibilidad hacia los que presentan saldos negativos.

En el Subtítulo 31, el mayor gasto se presenta en los gastos correspondientes al Proyecto de Inversión identificado con la asignación 076, correspondiente a Emergencia.

El Subtítulo 26 corresponde a devoluciones y reintegros por la necesidad de cubrir devoluciones por cobros de multas duplicadas que al momento de procesar los archivos del Registro Nacional se ha detectado que dichas multas están canceladas por otros Municipio, por lo tanto los cobros efectuados al momento de tramitar el permiso de circulación en esta Municipalidad la multa aparecía pendiente de pago, eso se debe a que el contribuyente no presentó los comprobantes que acreditaran que las multas habían sido pagadas.

El Registro Nacional de Multas una vez que esta Municipalidad manda los archivos de las multas aprueba y/o rechaza los informes dependiendo de la situación de las multas que presentan las placas que se consignan, y en este caso obedece a varias multas que han sido rechazadas por el Registro Nacional y se ha procedido a devolver los valores pagados por el contribuyente.

En el Subtítulo 21 existe un mayor gasto que lo presupuestado en el presupuesto inicial, producto de los beneficios que se han cancelado por el Servicio de Bienestar a los funcionarios, eso con recursos de la cuenta corriente del mismo servicio pero debe llevarse a la contabilidad con cargo a ese subtítulo.

Con relación a los valores correspondientes al Subtítulo 22, los montos consignados obedecen principalmente a cuentas que se habían dejado abiertas en el Presupuesto Inicial, y esos montos vienen a suplir los mayores gastos del mismo Subtítulo, con la diferencia que se rebajan de la Gestión Interna, ya que estas partidas por lo general son utilizadas en los otros Programas del Presupuesto (Servicios Comunitarios, Programas Sociales, Actividades Municipales etc.)

En el Subtítulo 24 el incremento obedece a las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Bienestar que se consignan en la Asignación indicada en la presente modificación.

De acuerdo al borrador la Sra. Elena, pregunta a los Sres. Concejales si tienen dudas al respecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Ninguno de los Sres. Concejales presentes tiene dudas al respecto. El concejal Valeria solicita que se considere algún tipo de capacitación sobre este tema para los Sres. Concejales.
El Sr. alcalde llama a votación la modificación presupuestaria.-

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	ausente
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	ausente
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°127/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la votación, se APRUEBA la modificación presupuestaria del área municipal, por un monto de \$14.500.000.-

2. Aprobación Adjudicación 3° llamado proyectos de mejoramiento de infraestructura organizaciones deportivas 2017.

Hace ingreso a la sala de sesiones, Don Pablo Vial, DIDECO municipal. Y el concejal Gabriel Palma Donoso

El Sr. Alcalde cede la palabra a Don Pablo para que explique en detalle el acta que se adjunta:




RESUMEN DE EVALUACION 3° LLAMADO PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2017

Con fecha 10 de Agosto de 2017, se sometió la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Pablo Vial Vera "DIDECO", Claudia Balmaceda Maza "Administradora Municipal", Laura Ulloa Rivas "Secretaría Municipal". Con el fin de realizar la Evaluación de los Organizaciones que cumplieron con los requerimientos solicitados para la Postulación del 3° Llamado Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones deportivas 2017, en esta Postulación solo hubo cinco postulantes que son las siguientes:

N°	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	Club Deportivo de Rayuela Villa el Cuzco	27-07-2017	11:50
2	Club de Rayuela Unión Rayueleros	27-07-2017	11:00
3	Club de Rayuela Los Deportes Muzucheros	27-07-2017	14:35
4	Club de Rayuela San Esteban de Guaytemal	31-07-2017	17:00
5	Club Social y Deportivo Orogene	28-07-2017	16:00

No se recibió una organización más, tratándose según la revisión de la comisión evaluadora en el Acta de Apertura con fecha 08 de agosto del 2017, por lo siguiente:

4 Club Deportivo San Esteban no presentó evidencia de aporte propio tampoco se destaca el cumplimiento de materiales.

Conclusión

Debido a la Postulación de cinco Organizaciones, de las cuales queda una organización interesada debido a que no cumplió con todo los documentos solicitados.

La comisión evaluadora sugiere adjudicar los proyectos a las siguientes organizaciones:

- Club Deportivo de Rayuela Villa el Cuzco
- Club de Rayuela Unión Rayueleros
- Club de Rayuela Los Deportes Muzucheros
- Club Social y Deportivo Orogene

Se sugiere que se le suministrara a los interesados el acta de evaluación de este proceso.



Litueche, 16 de Junio 2017



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

adjudicados ya que el club deportivo el cóndor de Quelentaro, no presenta el aporte propio y los montos adjudicados son los siguientes;

- Club deportivo de Rayuela Villa el Cuzco \$1.299.306.-
- Club de Rayuela Unión Ranquilco \$918.000.-
- Club de Rayuela los Buenos Muchachos \$845.050.-
- Club Social y Deportivo O'Higgins \$1.100.489.-

Terminada la exposición del DIDECO, el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales, no habiendo consultas por parte de estos. Llama a votación el punto.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	ausente
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO 128/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se APRUEBA La adjudicación del 3° llamado proyectos de mejoramiento de infraestructura organizaciones deportivas 2017, según detalle:

- *Club deportivo de Rayuela Villa el Cuzco \$1.299.306.-*
- *Club de Rayuela Unión Ranquilco \$918.000.-*
- *Club de Rayuela los Buenos Muchachos \$845.050.-*
- *Club Social y Deportivo O'Higgins \$1.100.489.-*

3. Aprobación entrega en comodato “Pistola láser para el control de velocidad”, entre la I. Municipalidad de Litueche y Carabineros de Chile.

Hace ingreso a la sala de sesiones doña Cecilia Jara. Jefa depto. De Transito.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a Doña Cecilia, para que explique en detalle el convenio que se adjunta y se procede a leer por parte de ella. Antes de dar lectura al documento, la Jefa de Transito dice que la Pistola es parte del inventario municipal y que lo que se está cediendo a través del comodato es el uso del bien por parte de carabineros de la tenencia de Litueche.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



CARABINEROS DE CHILE

BORRADOR DE MINUTA

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A

CARABINEROS DE CHILE

En Litueche, a xx de xxxxxx del año dos mil diecisiete, **COMPARECEN: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, RUT sesenta y nueve millones noventa y un mil cien guion cero, en adelante la "**MUNICIPALIDAD o COMODATARIO**", representada legalmente por su Alcalde don **RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, Cédula Nacional de Identidad Número once millones seiscientos treinta y un mil quinientos noventa y dos guion cero, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro número setecientos noventa y seis de la comuna de Litueche, por una parte y por la otra, **CARABINEROS DE CHILE**, representada por el Jefe de Tenencia de Carabineros de Litueche, Sub Oficial de Carabineros, don **CARLOS SERGIO ROJAS RUZ**, Cédula de Identidad número once millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y dos guion cuatro, ambos con domicilio en calle Hermanos Carrera número ochocientos de Litueche, en adelante: "**CARABINEROS o COMODATARIO**", han convenido el siguiente Contrato de Comodato, que se registrará por las normas contenidas en el título XXXIII del Libro I del Código Civil y por las que se expresan a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, es dueña, de un **EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD DE TECNOLOGIA LASER**, adquirido mediante Factura electrónica N° 5148 de fecha 18 de julio de 2017, a Empresa PETRINOVIC y CIA LTDA: marca KUSTOM SIGNALS, modelo PROLASER 4, N° de Serie LF09470, el que incluye los siguientes accesorios: (1) Un



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



CARABINEROS DE CHILE

HOJA DOS COMODATO CARABINEROS DE CHILE

maletín de transporte rígido, (2) ocho pilas recargables doble A, (3) un cargador de pilas doble A, (4) un cable de USB, (5) un adaptador doce Volt – USB, (6) un manual del operador, una guía rápida de inicio, (7) un CD Software para extracción de datos y (8) dos certificados de calibración.

SEGUNDO: Por este instrumento y en este el acto "LA MUNICIPALIDAD" entrega en comodato a **CARABINEROS DE CHILE**, el equipo singularizado en la cláusula primera del presente instrumento con sus respectivos accesorios.

TERCERO: El Detector de Velocidad de tecnología Láser, será utilizado exclusivamente por personal perteneciente a Carabineros de Chile de la comuna de Litueche, en funciones de control de tránsito, dentro del radio jurisdiccional de la comuna, notificando las infracciones a que según la Ley diere a lugar, las que conocerá y resolverá el Juzgado de Policía Local de la comuna conforme a su Ley de Organización y Atribuciones y a las disposiciones de la Ley de Tránsito N° 18.290/84.

CUARTO: La calibración anual y la mantención del equipo que se entrega en comodato, serán de costo y cargo de la municipalidad, comprometiéndose el Comodatario a su empleo cuidadoso y diligente.

QUINTO: El presente Contrato de comodato, será absolutamente gratuito, y su periodo de duración, de cinco años, el que podrá ser renovado automáticamente, por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifestare la decisión de ponerle término al contrato, lo que deberá ser comunicado a la contraparte, con una antelación de a lo menos 60 días a la fecha de término del respectivo período que estuviere corriendo.

SEXTO: Al concluir el presente contrato, "CARABINEROS", se compromete a restituir el equipo a "LA MUNICIPALIDAD" en las mismas condiciones en las que es entregado, habida consideración del desgaste y uso legítimo del mismo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



CARABINEROS DE CHILE

HOJA TRES COMODATO CARABINEROS DE CHILE

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche y se someten a la competencia de sus tribunales.-

NOVENO: La personería del Señor Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, don René Santiago Acuña Echeverría, para actuar en representación de "LA MUNICIPALIDAD", consta en acta de proclamación de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, en autos Rol 3.763 del Tribunal Electoral de La Región de O'Higgins y Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016.

DÉCIMO: La personería del Jefe de Tenencia Carabineros de Litueche, para de representar a "CARABINEROS" de Chile consta de Orden de Servicio número 2 de fecha 20 de Enero de 2016, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Pichilemu.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de Carabineros de Chile y los restantes en poder del Municipio. Para constancia y señal de conformidad, lo firman.

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CARLOS SERGIO ROJAS RUZ
Sub Oficial
JEFE DE TENENCIA DE CARABINEROS LITUECHE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Terminada la lectura del borrador de comodato, el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Claudia Donoso, pregunta cuánto tiempo dura el comodato, Sra. Cecilia Responde que cinco años y se renueva tácitamente si ninguna de las partes se opone.

Concejal Valeria, solicita que se tomen todos los resguardos necesarios, para dejar en claro que la pistola es de la municipalidad de Litueche y solo para ser utilizada en nuestra comuna, para que el alto mando de carabineros no disponga de ella y la lleve a otras comunas. Pregunta cuando será entregada. El Sr. Alcalde responde que lo antes posible después de la firma.

Concejal Palma, espera que se entregue a la brevedad, para que para las fiestas patrias, los conductores tengan claridad que se está implementando.

Concejal Galleguillos, no tiene consultas.

Concejal Marcos Donoso, no tiene consultas.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales el Sr. Alcalde llama a votación el comodato

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	ausente
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 129/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se Aprueba la entrega en comodato “Pistola láser para el control de velocidad”, entre la I. Municipalidad de Litueche y Carabineros de Chile.

4. VARIOS

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales, para iniciar la ronda de Puntos Varios.

Concejal Claudia Donoso:

- Manifiesta su malestar, por desorden ocurrido en la calle Hermanos Carrera durante el fin de semana. Solicita que se gestione más vigilancia con carabineros. El Sr. alcalde comenta que no solo ocurrió en esta calle, si no que también hubieron destrozos en la plaza de juegos que aún no es inaugurada.
- Pregunta cuando se entregara la subvención a los clubes de adulto mayor de la comuna. El Sr. alcalde explica que este es un aporte municipal, que debe ser aprobado por el concejo y que cuando se tenga flujo de caja en las arcas municipales él enviara la propuesta al concejo
- Solicita que se instale señalética de madera con nombre de las calles, en la población Juntos por el Progreso. Consulta si es que esta iniciativa esta considera. El Sr. alcalde explica que este tipo de señaléticas es financiada con recursos de san Francisco de Mostazal y que se está ejecutando por etapas, en un inicio se instalaron en la calle principal de esta población.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Valeria:

- Sugiere que se implemente en la comuna un programa de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta los últimos desordenes ocurridos. El Sr. alcalde señala que se puede establecer en el presupuesto del año 2018.
- Solicita que se gestione con carabineros, el aumento de dotación de funcionarios para nuestra comuna.
- Comenta situación que ocurre en la multicancha del ex internado. Señala que hay un grupo de jóvenes que se quieren hacer cargo de la mantención de este recinto. El concejal solicita que se tomen las medidas correspondientes para que carabineros intervenga en el lugar, ya que el recinto se sigue utilizando para el consumo de alcohol y no se ha mantenido como era la idea original que se pretendía al cerrarlo.

Concejala Palma

- Da las excusas por el retraso, ya que estaba en el hospital por temas médicos de su madre.
- Reitera la solicitud, respecto de la cancha de pasto sintético, para que se doble las rejas que están pinchando las pelotas y que se mejore la iluminación del gimnasio municipal.
- Agradece y reconoce el esfuerzo que ha hecho la administración municipal, mejorando las luminarias de la comuna.

Concejal Galleguillos

- Manifiesta y reitera su preocupación por el mal estado de los caminos rurales. Agrega que a su juicio la empresa se va a retirar en poco tiempo más y ese sí que será un problema.
- Pregunta si se están reparando las luminarias de los sectores rurales. El Sr. alcalde responde que se está trabajando en el sector urbano y la primera semana de septiembre se continúa con los sectores rurales.

Concejal Marcos Donoso.

- Solicita que se retire la basura acumulada frente a la barraca, en el acceso sur de la comuna.
- Comenta que en el mismo acceso antes del llegar al cruce las Damas, precisamente en las viñas, se estuvo depositando guano, y con las lluvias la carretera quedó llena de lodo y material lo cual podría producir accidentes.
- Pregunta cuando se realizara la celebración del día del niño por el municipio. El Sr. Alcalde solicita debido a algunos comentarios que se publicaron en las redes sociales, principalmente por el concejal Palma en el que señala que el día del niño no se celebró el día seis de agosto porque el alcalde estaba de vacaciones, que se tenga más respeto y cuidado con este tipo de comentarios. Explica que sus vacaciones terminaron el día viernes cuatro y que él estaba en la comuna el seis, agrega que a él le gusta celebrar el día que corresponde y la idea era hacer la actividad y además inaugurar la plaza de juegos, pero como esta no alcanzó a estar terminada para esa fecha se aplazó, para el 13, pero el pronóstico del tiempo anunció lluvia para ese día, por lo que se reprogramó para el viernes 18/08/2017.

Terminada la intervención de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde comenta que se reunió con el director de vialidad, ya que se está trabajando en el nuevo contrato global para la mantención de los caminos rurales de la comuna, agrega que dentro de esta mesa de trabajo se acordó desafectar algunos caminos de este contrato, los cuales serán mantenidos por vialidad, alrededor de tres. Para formalizar esto se debe firmar un convenio el cual considera un aporte del municipio el cual debe quedar reflejado en el presupuesto del año 2018, junto con lo anterior se acordó que en caso de que vialidad no cuente con maquinaria, el municipio podrá pasar su motoniveladora por estos caminos y que la ruta que va desde Litueche hacia Melipilla será abordada en el contrato global de igual manera que la ruta que va desde el cruce la rosa hacia San Vicente de Pucalan, se considerará dentro del programa de estudio de diseño el puente de Ranquilco. Se va a estudiar el puente de picaflores y el cuzco. Dicho esto siendo las 10:15 am, cierra la sesión en Nombre de Dios.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe